

QUILPUÉ, 06 de agosto de 2024.

N° 3494 / VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 3443, de fecha 02 de agosto de 2024, a través del cual se llama a licitación pública y se aprueban las bases administrativas del servicio denominado “**SERVICIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN MUNICIPAL**”; la licitación pública **ID 4412-46-LQ24** del Portal Mercado Público; el numeral 15 de las bases administrativas de la licitación; el D.A.P. N°1841, de fecha 08/07/2021, sobre delegación de facultades alcaldías; los Reglamentos N°1/2024 y N°3/2024, sobre subrogación de jefes de unidades municipales; el D.A.P. N°689/2024, donde se hace nombramiento de la Secpla; y, **TENIENDO PRESENTE:** La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** como miembros de la **Comisión Evaluadora** para la licitación pública **ID 4412-46-LQ24**, como titular y en caso de ausencia del titular de la Comisión Evaluadora, nombrense además en calidad de subrogante, a los siguientes funcionarios:

TITULAR	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	SUBROGANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
NATALIA VARGAS PIÑA		SECPLA	JOSÉ HORMAECHA CARRILLO		SECPLA (S)
FELIPE CORNEJO GONZÁLEZ		DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA	GERMÁN ESPONDA FERNÁNDEZ		DIRECTOR (S) DE ASESORÍA JURÍDICA
MÓNICA SANITER MONTENEGRO		DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PATRICIO RUZ PARRA		DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JOSÉ HORMAECHA CARRILLO		DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	SERGIO ARTEAGA LAZCANO		DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (S)
JORGE OCAMPO REYES		ENCARGADO DE INFORMÁTICA	EDUARDO CABELLO MELLA		FUNCIONARIO DE INFORMÁTICA
JORGE BERMEJO ALTAMIRANO		PROFESIONAL SECPLA	SERGIO ARTEAGA LAZCANO		PROFESIONAL SECPLA

2. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MILENA INOSTROZA ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO PIÑONES AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DE LA ALCALDESA”

Contraloría Municipal
Jurídico
Secpla (EE y PP)
Oficina de Transparencia
Adm. y Finanzas (Informática)
Archivo

PPA/MIR/MMR/JHC/SAL/mbm